

## **"UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS: CASO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA"**

**Lic. Marta Odio Benito<sup>1</sup>**

### **INTRODUCCION**

Entender la educación como una vía para construir la paz de los pueblos y las naciones, estado en el que prive un orden cimentado en la razón, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, significa asumir esta tarea estrechamente vinculada con la enseñanza-aprendizaje "en " y "para" los derechos humanos<sup>2</sup>.

En este modelo educativo, los derechos humanos son "elementos fundacionales orientadores y directores de un pensar y un quehacer curricular y pedagógico. La libertad individual y colectiva es el valor medular de esta concepción. En los derechos humanos afirma Abraham Magendzo, subyace un mensaje educacional, ideológico y político que excede el lenguaje conceptual en que ese mensaje fue originalmente

---

<sup>1</sup>-Profesora de la Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Ensayo elaborado en 1997.

Foro Electrónico Surá  
Escuela de Trabajo Social-Universidad de Costa Rica

[cariari.ucr.ac.cr/~trasoc/trabsoc.html](http://cariari.ucr.ac.cr/~trasoc/trabsoc.html)

<sup>2</sup>. "Los derechos humanos son categorías jurídicas en cuanto pertenecen al ámbito del derecho positivo vigente, pero también son categorías éticas en cuanto expresan valores básicos introducidos e intraducibles plenamente en el campo de la norma jurídica (...) Los derechos humanos por ser expresiones de valores básicos de la persona, encauzan la protesta y la profecía de lo humano por terrenos meta jurídicos y más allá de las concreciones históricas. (...) Norma y valor constituyen una unidad dialéctica inescindible". Arranz Sanz, Vicente. "Pertinencia ético-pedagógica de los derechos humanos en la educación para la paz y la democracia". En: Seminario Taller: El estudio de los derechos humanos en la educación superior. San José, Costa Rica, mayo de 1994, p.2.

formulado<sup>3</sup>.

Concebir la educación desde esta perspectiva, supone optar por una política educativa orientada hacia la humanización de la ciencia, la técnica y el arte que coadyuve en la construcción de un mundo verdaderamente humano.

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, convencida de la responsabilidad que le atañe en esta tarea, incorporó la enseñanza de los derechos humanos a su proyecto académico. Hacer una reseña de su génesis y concreción es el interés que motiva a la autora de este trabajo.

Además, de las fuentes bibliográficas y documentales a las que se hace referencia en esta exposición, se consultó a algunas profesoras quienes participaron en el proceso de gestación del plan de estudios vigente, en el cual se materializa el mencionado proyecto. Se advierte al lector que el documento contiene, además, elementos de juicio valorativos, razón por la cual no constituye una "historia oficial".

El trabajo versa sobre los siguientes aspectos:

-Indivisibilidad del trabajo social y los derechos humanos

-La incorporación de los derechos humanos al currículum de las escuelas de Trabajo Social

-El caso de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica

-Reflexiones finales

---

<sup>3</sup>. Citado por Molina Molina, Ma. Lorena. *Enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en escuela de Trabajo Social. Doc. mimeo. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1991, p. 6-7.*

## **INDIVISIBILIDAD DEL TRABAJO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El trabajo social y los derechos humanos están unidos por un vínculo indivisible. Desde sus orígenes, el trabajo social se perfiló como una profesión de derechos humanos, ligada a las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad. Nació entonces, para reivindicar sus derechos y está inspirada en un sistema de valores, en el cual la persona humana (ser dotado de conciencia y de razón) constituye el centro de gravitación en virtud de su valía, fundamento axiológico de la disciplina y orientador de su acción profesional.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS)<sup>4</sup> concibe el trabajo social como: "...una profesión dedicada y comprometida a efectuar cambios sociales en la sociedad en general y en las formas individuales de desarrollo dentro de ésta...Los trabajadores sociales se consagran a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además de desarrollar y aplicar con disciplina tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humano-sociales como los recursos destinados a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de individuos y grupos nacionales e internacionales y al logro de la justicia social" (FITS:1982)<sup>5</sup>.

El código deontológico del trabajo social en consonancia con los supremos valores de la persona humana, define las normas para el ejercicio profesional:

---

<sup>4</sup>) *La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), se creó en 1956 para suceder a la Secretaría Permanente Internacional de Trabajadores Sociales, fundada en 1928. Es una organización no gubernamental, con el status de "entidad consultiva" (categoría II), reconocida por el Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (1957), carácter también reconocido oficialmente por la UNICEF, la UNESCO, el Consejo de Europa y la Comisión de la Comunidad Europea. Integra la Lista Especial de ONG de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con nexos con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Está integrada por 55 asociaciones u organismos nacionales (que reúnen a dos o más asociaciones). Tomado de: Naciones Unidas/Centro de Derechos Humanos. "Derechos Humanos y Trabajo Social". Serie de capacitación profesional #1. Documento HR/P/PT/1. New York y Ginebra, 1995, pp. 59.*

<sup>5</sup>) *Ídem.*

-El respeto por la vida, fuente de la cual dimanen los demás valores; concebida de manera integral como forma de realización plena de la existencia humana, desde una perspectiva individual y social, en tanto la alteración de cualquiera de sus elementos afecta a la humanidad en su conjunto.

-La libertad en cualquiera de sus diversas manifestaciones: individual, física, psicológica y ética o moral, es consustancial a la profesión. Derivado de este principio, la igualdad y la no discriminación, el respeto a la tolerancia y la diversidad. Piedra angular del no menos importante principio de la justicia social, en oposición a toda forma de opresión individual o colectiva, base de un desarrollo humano equitativo y justo.

-La solidaridad, entendida no sólo como la empatía con el dolor y el sufrimiento del ser humano, cualesquiera sea su causa, natural o provocada, sino como una verdadera identificación traducida en acciones para combatirla o paliarla.

-La responsabilidad social, como corolario práctico de la solidaridad, frente a las necesidades humanas y el deber ineludible de contribuir con sus satisfacciones, como un imperativo de justicia social, como derecho humano, en contraposición a motivaciones de carácter afectivo, filantrópico o caritativo; responsabilidad que se constituye en una obligación moral del trabajador social.

La participación del profesional en la construcción de una sociedad libre de violencia (en el ámbito público o privado), la búsqueda de formas pacíficas para la solución de conflictos interpersonales e intergrupales, una sociedad donde los prejuicios, estereotipos y discriminaciones no tengan cabida, antes bien, una sociedad donde reinen las relaciones paritarias entre los géneros, las etnias, los grupos etarios...un mundo en el que todos y todas tengamos igualdad de oportunidades de

realización individual y social, es la aspiración y razón de ser del trabajo social.

De estas pretensiones se colige que los principios inherentes a la disciplina en la búsqueda del "bien común"<sup>6</sup>, su ideario humanista que orienta el sustrato cognitivo y la organización de su práctica profesional, son inseparables de la filosofía, teoría y práctica de los derechos humanos, fundamentados ambos en el respeto por la dignidad de la persona humana.

No obstante haberse indicado que desde el surgimiento de la profesión se observa su convergencia con los derechos humanos, no es sino con el desarrollo de ambos que se reconoce su estrecha vinculación.

Excede los propósitos de este breve ensayo detenernos en la exposición pormenorizada de la manera en que se explicita este ligamen. Baste señalar algunos hechos que indujeron a la reflexión en el seno de organizaciones gremiales y académicas sobre el estado de la cuestión social, tales como: el cambio vertiginoso de la escala de valores (prevalencia de los valores de mercado de la era moderna, en detrimento de los espirituales), la exclusión de cada vez mayores contingentes de población de los beneficios de la sociedad y la inoperancia de las respuestas estatales para mediar en la situación, la voracidad de la sociedad de consumo, la entronización de la violencia como forma de vida, la corrupción generalizada y la impunidad de los autores, la indefensión de las víctimas, entre otros.

Este estado de cosas ha llevado a la profesión al análisis y replanteamiento de los valores desplazados y a la promoción de una participación activa y fecunda de la sociedad civil, en aras de la superación de la crisis en la que se debate la sociedad al

---

<sup>6</sup>) "En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana..." (Juan XXIII). Citado por: Elizondo Breedy, Gonzalo: "Educación y Derechos Humanos". En: *Antología básica de derechos humanos*. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos). San José, Costa Rica, 1994, p.314.

concluir el segundo milenio de la era cristiana.

Ello ha llevado a los profesionales a reflexionar sobre la construcción de un nuevo orden social, enfocado hacia la creación o fortalecimiento de una conciencia humanista<sup>7</sup>, en pos de la realización de una utopía compartida que nos permita legar a las generaciones futuras un mundo mejor.

Por su parte, el paralelismo entre el trabajo social y los derechos humanos, comienza a perfilarse más nítidamente, ante la evolución conceptual y el desarrollo de éstos últimos, quienes en sus orígenes, si bien su preocupación estuvo focalizada en los derechos individuales (civiles y políticos), identificados como los derechos de la dignidad y reconocidos como los de la primera generación, paulatinamente se fueron agregando los derechos de los grupos: los sociales, económicos y culturales, cimentados en la igualdad, elenco que integra los derechos de la segunda generación, seguidos en la historia por el reconocimiento de los derechos de la tercera categoría: el derecho a la paz (considerado como el derecho síntesis por su carácter integrador de todos los derechos humanos), el derecho al desarrollo y a un ambiente libre de toda contaminación, fundamentados en el valor solidaridad.

Esta evolución progresiva de los derechos humanos y su concepción universal, interdependiente e indivisible, penetró la conciencia profesional hasta llegar a reconocer su estrecha vinculación teleológica, axiológica, ética y responde a la pretendida superación de necesidades humanas (espirituales y materiales), causa y fin de esta disciplina esencialmente humanista.

---

<sup>7</sup>) *La conciencia humanista, siguiendo a Weinstein (Luis), "supone crear condiciones para una unidad en la diversidad que continúa la lucha por la justicia, la igualdad, que asegure la paz y la armonía ecológica. La base de este proceso es la articulación de movimientos sociales, de actores políticos, de redes, de vínculos internacionales o sea, desarrollar la racionalidad integradora...asociar, sintetizar y trascender dicotomías como: individualización -universalidad, desapego- compromiso..." Citado por Molina Molina, Ma. Lorena. Enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en Escuela de Trabajo Social, p.5.*

## **LA INCORPORACION DE LOS DERECHOS HUMANOS AL CURRICULUM DE LAS ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL**

Tal y como se señalara, si bien los derechos humanos han conformado el sustrato de los valores del trabajo social, expresados en los códigos éticos adoptados por las asociaciones profesionales en los centros de formación, no existía un sistema de enseñanza oficial relativo a esta materia.

Debió mediar la toma de conciencia en torno a la magnitud de los problemas enunciados, al agotamiento del sistema institucional y a la entronización de la solidaridad como pilar de la profesión, desde la perspectiva de la cooperación tanto nacional como internacional, para que se reconociera la importancia de la incorporación de la enseñanza y práctica de los derechos humanos en los planes académicos y en la cotidianidad del ejercicio profesional.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social han hecho contribuciones en este sentido que merecen ser destacadas. Interesa remarcar el programa de la primera organización, en el que las cuestiones de derechos humanos ocupan un lugar preferente, vgr., los derechos del niño (a), a la paz y al desarme, el alivio de la pobreza, la prevención del VIH/SIDA y el desarrollo ecológicamente sostenible.

En 1988, la Federación para formalizar sus esfuerzos en pro de los derechos humanos, creó una comisión de derechos humanos, lo que le valió, en parte, el reconocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas, quien, en 1989, la designó oficialmente para integrar la misión de "los Mensajeros de la Paz"<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup>) Naciones Unidas/Centro Derechos Humanos. *Op.cit.*, p.59.

En 1992, con el patrocinio del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Federación y la Asociación Internacional de Escuelas, publicaron el manual para escuelas de Servicio Social y trabajadores sociales profesionales, titulado "Derechos humanos y trabajo social.

Este movimiento se extiende hasta nuestro continente y es así como, en 1989, la Asociación Latinoamericana de Escuela de Trabajo Social (ALAETS), con la colaboración del Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS)<sup>9</sup>, organizó un seminario, celebrado en Quito, Ecuador, cuyo tema central versó sobre "Democracia, derechos humanos y participación en la alternativa popular". Según la práctica, previo a la celebración del evento, representantes de las Escuelas de Trabajo Social se reúnen durante tres días para discutir sobre el "orden del día" elegido para el seminario.

Como síntesis de los trabajos, los diversos grupos reconocieron, por una parte, la estrecha vinculación de la profesión con los derechos humanos y, por otra, concluyeron en que no existía explícitamente en los proyectos académicos (planes o currículos universitarios) manifestación expresa que reflejara dicho nexo. Igual vacío se apreciaba en los organismos gremiales de la región.

En el marco de la plataforma de acción del seminario, se dispuso incorporar en los currícula universitarios de las Escuelas de Trabajo Social del continente latinoamericano, la enseñanza "en" y "para" los derechos humanos.

En noviembre de 1992, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) y la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Servicio Social (ALAETS), realizaron el primer taller regional sobre Teoría y Práctica de los Derechos Humanos en la Enseñanza del

---

<sup>9</sup>) CELATS, *Organismo de Cooperación Técnica Internacional, con sede en Lima, Perú.*

Trabajo Social, celebrado en San José, Costa Rica, al que asistieron representantes de las escuelas del área centroamericana, México y el Caribe. El propósito del taller se orientó hacia la capacitación de docentes y estudiantes universitarios con miras a formarlos como agentes multiplicadores.

Para lograr los objetivos propuestos, el taller utilizó una estrategia pedagógica activa, auxiliada por guías, actividades y ejercicios diversos y una selección bibliográfica pertinente.

En abril de 1994, se realizó otro taller similar en Barranquilla, Colombia para docentes de Escuelas de Trabajo Social de Sur América. En esta actividad se evaluó la metodología y los recursos pedagógicos empleados y se lograron progresos importantes en ambos aspectos.

En enero de 1995, se celebró, en Quito, Ecuador, otro taller en la misma línea de los anteriores dirigido a docentes de ese país. Estas experiencias le permitieron al IIDH diseñar un proyecto sobre la teoría y práctica de los derechos humanos en el currículum universitario, tendiente a la formación de recursos humanos en el diseño y evaluación curricular, con un enfoque integrador de los principios de derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria<sup>10</sup>.

### **EL CASO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, es por antonomasia el centro formador de trabajadores sociales en la sociedad costarricense. Nació en los albores de la década de los años cuarenta y en 1944 se incorporó a la Universidad de Costa Rica, primer centro estatal de enseñanza superior del país, quien

---

<sup>10</sup>) Instituto Interamericano de Derechos Humanos. "Incorporando los derechos humanos al currículum universitario". Documento mimeografiado.

hacía escasamente tres años (marzo de 1941) reabría sus puertas para formar los profesionales que el Estado demandaba.

En el marco de este modelo, la carrera de trabajo social surgió para responder a las necesidades de profesionalizar el recurso humano que laboraba en las instituciones de bienestar social y las emergentes, producto de las reformas sociales de ese período de nuestra historia.

La Escuela de Trabajo Social desde sus orígenes, fue consciente de su responsabilidad moral y social en el proceso de formación de una cultura esencialmente humanista en sus educandos. En el curso de su evolución, su compromiso con el cambio social va adquiriendo caracteres más definidos y es así, como su papel de centro formador de generaciones de profesionales se orienta hacia ese imperativo.

Desde su nacimiento, la Escuela de Trabajo Social entiende su misión educativa y formativa orientada a preparar los profesionales para intervenir en problemas sociales, generadores de carencias y necesidades humanas, tanto en el nivel micro (individuo, familia), como en el macro social (elaboración y ejecución de políticas sociales).

En los fines y objetivos de los seis planes de estudio que han definido los proyectos académicos en el curso de su historia, la Escuela de Trabajo Social refleja su vocación hacia la defensa de los valores y derechos fundamentales del ser humano.

Las siguientes transcripciones de "propósitos" y "objetivos" de algunos planes de estudio confirman lo anterior:

Así, el plan 1965-1972, entre sus propósitos esenciales definió:

"...Fortalecer la conciencia de responsabilidad profesional y su obligación de contribuir al bienestar de la humanidad..." (El énfasis no es del texto)

El plan 1973-1980, entre sus propósitos expresó:

"Formar profesionales cuyas características esenciales han de ser su alto nivel científico y técnico, con vocación hacia la libertad cuyo papel ha de ser el de participar con otros profesionales y con el pueblo, en el estudio y superación de las contradicciones de la sociedad (...) Buscar una mayor participación de la Escuela como un todo, los estudiantes y los profesores, en los procesos tendientes a formar una conciencia crítica en torno a los problemas del subdesarrollo y la dependencia, a remover los factores productores del hambre, la miseria, la ignorancia y la explotación de nuestros pueblos" (el énfasis es nuestro).

El vigente plan 1993, reformado en 1995, se propone en sus objetivos:

"...3.4 Contribuir a elevar el nivel de conciencia de la sociedad costarricense, sobre las causas del deterioro de la calidad de vida y la privación de los derechos humanos. (...) 3.5) Contribuir a la promoción, fortalecimiento y reorientación de la organización social como respuesta a la problemática de los diferentes sectores sociales que promueven mejores condiciones de vida y el respeto a los derechos humanos..." (El subrayado es nuestro)<sup>11</sup>.

Como se aprecia en las citas precedentes, no es sino hasta el plan de estudios de 1993 que el término "derechos humanos" se expresa con claridad, a pesar de haber marcado el norte de la Escuela desde su creación, concordante con los orígenes de la profesión como se indicara supra. Posteriormente se volverá sobre el tema.

Como antecedente de este reconocimiento oficial, valga la oportunidad para mencionar el seminario-taller "Derechos Humanos y Trabajo Social" que la autora de este trabajo desarrolló en 1984, con estudiantes de la carrera de último nivel (Taller IV, según la nomenclatura del anterior plan de estudios: 1981-1992). Por razones de índole

---

<sup>11</sup>) *Universidad de Costa Rica/Escuela de Trabajo Social. "Comisión Reforma Curricular". Doc. mimeografiado, 1992, pp. 1 a 16.*

laboral, profesional y existencial, la autora se preocupó por investigar sobre los derechos humanos en los planos político-ideológico, doctrinal y académico y encontró la estrecha relación entre el trabajo social y los derechos humanos, no sólo por la identidad teleológica y axiológica, sino también en el ámbito operativo.

Como una forma de traducir su compromiso ideológico con la causa de los derechos humanos, en 1986, quien escribe seleccionó la población refugiada centroamericana radicada en el país, para realizar la práctica académica de veinte estudiantes de taller IV, quienes, bajo su dirección, diseñaron y ejecutaron proyectos de intervención de carácter socio-productivo en centros o campamentos de refugiados ubicados en zonas diversas del territorio nacional (Limón, Guanacaste, Puntarenas, Heredia y San José). Opción que, no obstante la resistencia de los conductores de la Escuela de esa época, logró sus propósitos al contribuir con la formación de una conciencia social y humanitaria de los alumnos que en esta experiencia participaron.

Los documentos de sistematización de estas experiencias, así como los trabajos finales de graduación sobre el tema, reflejan el interés despertado en las estudiantes ante este neurálgico problema, cuya magnitud en los tiempos modernos llevó a algunos autores a calificar el siglo veinte como "el siglo de los refugiados".

La experiencia permitió, además, esbozar el perfil del refugiado centroamericano y sus estrategias de sobrevivencia, en la época de los años ochenta, documento que fue publicado como ensayo en una revista de ciencias jurídicas editada en el país.

Debido a la crisis que sufrió la Escuela de Trabajo Social durante parte de la década de los ochenta por el "temor" de un sector de su cuerpo docente de incorporar "nuevas" y "subversivas" corrientes de pensamiento (vgr. la teoría de los derechos humanos) y la apertura de espacios profesionales no tradicionales, que a su criterio amenazaban el "status quo" de la profesión y arriesgaban la estabilidad del sistema

institucional, esta experiencia no tuvo ninguna resonancia y fue erradicada.

Durante esta época, algunas docentes dejaron las aulas en busca de otros campos de acción, o bien, para realizar estudios de postgrado. Años más tarde, una parte de ellas se reincorporó a sus funciones académicas y les correspondió liderar el movimiento de renovación y cambio, cristalizado en el plan de estudios de 1993.

En el reconocimiento oficial de los derechos humanos en la Escuela de Trabajo Social mediaron algunos hechos que interesan destacar. A las citadas actividades académicas de la región latinoamericana y en representación de la Escuela, asistió la profesora María Lorena Molina Molina, cuya connotada participación le valió ser designada para ocupar la presidencia de ALAETS y de CELATS, en el período 1989-1992. En 1990, asumió la Vicepresidencia de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIESS)<sup>12</sup>, cargo que desempeñó hasta 1992<sup>13</sup>.

En 1990 fue nombrada directora de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica, para el cuatrienio 1990-1994.

A juicio de quien escribe, estas circunstancias contribuyeron en gran medida, a incorporar la perspectiva de los derechos humanos, en el nuevo currículum de la Escuela, en ese momento bajo la égida de la Directora Molina Molina.

---

<sup>12</sup>) *La Asociación de Escuelas de Servicio Social, creada en 1928 para el fomento de la enseñanza del trabajo social, integra 1.800 escuelas de servicio social en alrededor de 90 países en todo el orbe. Tiene el "status" de entidad consultiva, en organismos internacionales, como: UNICEF Y UNESCO, organismos regionales: OEA y colaboradora del Banco Mundial en la evaluación de proyectos en países en desarrollo. Su programa de trabajo incorpora un vasto y diverso abanico de proyectos operativos y académicos por desarrollar a lo largo del planeta. En colaboración con el Consejo de Europa tiene un proyecto sobre "las activistas que luchan por la justicia social; seminarios de capacitación en derechos humanos y justicia social". Tomado de: Naciones Unidas/Centro de Derechos Humanos. Op.cit., p.60.*

<sup>13</sup>) *En el curso de su mandato, la Prof. Molina participó en la redacción del "Manual de Derechos Humanos y trabajo social" reiteradamente citado.*

Otro hecho, sin lugar a dudas determinante, lo constituye los aportes meritorios de la profesora Laura Guzmán Stein, doctora en Trabajo Social con énfasis en estudios de género, docente e investigadora de diversas áreas, coordinadora del Área de Sociedad Civil del IIDH (funciones que desempeñó hasta 1996). Desde esta posición, la profesora Guzmán, en la primera mitad de los años noventa, favoreció la capacitación de un buen número de profesores(as) de la Escuela, quienes participaron, a su vez, como capacitadores en los talleres auspiciados por el Instituto y que han sido mencionados en párrafos precedentes<sup>14</sup>.

Para lograr los fines y objetivos propuestos, la nueva estructura curricular adoptó, entonces, como uno de sus ejes centrales, la enseñanza y práctica de los derechos humanos.

El tema se introdujo en el curso que se imparte en el Nivel II de carrera, denominado "Ideología, Ética y Derechos Humanos en Trabajo Social", con una duración de dos ciclos lectivos. En el primero se ofrecen nociones introductorias acerca de los derechos humanos y el sistema de protección y su vinculación con el trabajo social. En el segundo ciclo, se desarrolla el contenido de los derechos, su fundamento filosófico y normativo, así como su relación con la praxis profesional y la responsabilidad del trabajador social en su observancia, promoción y defensa.

La estrategia pedagógica del curso intenta trascender el plano del conocimiento o mera información sobre el derecho positivo patrio e internacional que consagran estos derechos, para conformar actitudes y aptitudes en los estudiantes, de manera que analicen su entorno social y la realidad mundial a través del prisma de los derechos humanos.

---

<sup>14</sup>) *La formación de este recurso humano, ha sido vital para fortalecer el compromiso con la perspectiva de los derechos humanos.*

Las prácticas pre-profesionales incorporan la visión interrelacionada del trabajo social y los derechos humanos en el trabajo con organizaciones de base, comunidades e instituciones de bienestar social; no obstante, depende del profesor (a) coordinador (a) que el ligamen se exprese o no tácitamente.

En otras experiencias educativas, como el Trabajo Comunal Universitario (en el que participan estudiantes de diversas carreras), la Escuela también tiene presente la perspectiva de los derechos humanos, desde la concepción del proyecto hasta la fase de ejecución.

En este sentido, pueden señalarse los siguientes proyectos: "Menores en riesgo: niños apoyan a otros niños", "Organización y preparación en atención y prevención de desastres naturales: San José y Rivas de Pérez Zeledón" (En este último participaron conjuntamente las Escuela de Trabajo Social y Psicología). Experiencias coordinadas por los profesores, Marcos Chinchilla M., Rita Meoño y Marta Picado de Trabajo Social y Lorena Sáenz de Psicología.

Los derechos humanos vinculado al trabajo social, o bien como fuente de reflexión, han motivado a docentes de la Escuela y otros trabajadores sociales a investigar sobre el tema y publicar sus trabajos en revistas nacionales e internacionales. A continuación algunos títulos de esta producción y sus autores(as):

Guzmán S., Laura (<sup>15</sup>) Ritchie, Dennis. "Los derechos humanos en la enseñanza del trabajo social: avances, problemas y desafíos frente a una sociedad en cambio". En: Debates en género y derechos humanos .Antología de lecturas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 1992.

---

<sup>15</sup>) La profesora Guzmán Stein, ha escrito numerosos artículos sobre género y ha diseñado metodologías para la enseñanza y práctica de los derechos humanos.

Guzmán S., Laura. "Derechos Humanos: implicaciones para el bienestar social". Memoria de la novena Conferencia Conmemorativa Dorothy Tuller Bourns. En: Derechos Humanos: Desafío Contemporáneo, Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico, 1995.

Molina Molina, Ma. Lorena y Smith Venegas, Marjorie. "Derechos Humanos, Trabajo Social: El caso de los refugiados centroamericanos en Costa Rica". (Documento mimeografiado), 1989.

Molina Molina, Ma. Lorena. "Enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en Escuela de Trabajo Social". Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1991.

Molina Molina, Ma. Lorena y Romero S., María Cristina. "Modelos de atención social en la práctica profesional de Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1994.

Molina Molina, Ma. Lorena y Romero S., María Cristina. "La educación en Trabajo Social" En: Cuadernos de Trabajo Social. Universidad Complutense. Madrid, junio, #7, 1994.

Molina Molina, Ma. Lorena y otros. "Derechos humanos y trabajo social: Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales". En: Serie de capacitación profesional. Centro de Derechos Humanos, Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, #1, 1995.

Odio Benito, Marta E. "Los derechos humanos en el ordenamiento costarricense". En: Revista Judicial. Corte Suprema de Justicia. San José, Costa Rica, XI (38), setiembre,

1986.

Odio Benito, Marta E. "El refugiado centroamericano en Costa Rica". En: Revista Judicial. Corte Suprema de Justicia. San José, Costa Rica, XIII (44), 1988.

Odio Benito, Marta E. "Derechos Humanos...facultades de quién?". En: Revista de Ciencias Jurídicas. San José, Costa Rica. (en prensa).

Villegas, Elida, Chinchilla Montes, Marcos <sup>(16)</sup>. "Hacia la construcción de una cultura de los derechos humanos en Trabajo Social". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. Impresos Arlito S.A. San José, Costa Rica, #5, 1995.

Trabajadores sociales nacionales y extranjeros ubicados en diferentes campos laborales han introyectado la causa de los derechos humanos ligada a su quehacer profesional. Numerosas publicaciones nos revelan este compromiso; los títulos de algunos de estos trabajos son una muestra de su labor en pro de los derechos humanos.

Alayón, Norberto. "Definiendo al Trabajo Social". En: Humanitas. Buenos Aires, Argentina, 1987.

Díaz Calderón, Delia María. "Sobre la cuestión Género y la Ley contra la Violencia Doméstica". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, diciembre, 1996.

Dueñas, Claudia. "Diseño curricular problematizador: Reflexiones para su incorporación al curriculum de formación de trabajadores y trabajadoras sociales". En: Debates en

---

13) Tema presentado por el Prof. Chinchilla Montes en el 15avo. Seminario Latinoamericano de Trabajo Social, en ciudad Guatemala, Guatemala, junio, 1995.

género y derechos humanos. Antología de lecturas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 1992.

Jiménez Aguilar, Yorleni. "Perspectivas de la Ley contra la Violencia Doméstica en la Educación Primaria". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, 1996.

Obando H., Iris María. "¿Qué significa trabajar por los derechos de los niños y las niñas? En: Revista Costarricense de Trabajo Social,: Impresos Arlito S.A. San José, Costa Rica, #5, 1995.

Pascua Vargas, Ma. Del Rocío. "Comentario a la Ley contra la Violencia Doméstica". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, diciembre, 1996.

## **REFLEXIONES FINALES**

Concluimos afirmando que la educación "en" y "para" los derechos humanos en la Escuela de Trabajo Social, debe ser una tarea permanente, lo cual demanda trascender lo meramente formal y adoptarla como actividad esencial, como una forma eficaz para contribuir al rescate de valores y derechos, que le den sentido a su existencia al abonar el terreno para que las generaciones de sus educandos construyan su identidad profesional.

El estudio y la práctica de los derechos humanos no se agota en cursos especiales, que si bien constituyen una oportunidad de conocer más a fondo los aspectos atinentes a esta cuestión y su ligamen con el trabajo social, de no retomarse en los talleres, -laboratorio vivencial en el que los estudiantes aplican sus conocimientos aprendidos en las aulas y los textos, se aproximan y se enfrentan a la realidad-, de no volver sobre el tema en el resto de la carrera, el esfuerzo desplegado por la Escuela hasta el presente, en la construcción de esa cultura (como algunos de nosotros la entendemos), la experiencia arriesga a malograrse. En este caso, paulatinamente la educación y formación de trabajadores sociales en esta dirección será desplazada y sustituida por otras perspectivas, quizá más en correspondencia con el orden de la escala de valores actuales.

Vertical y horizontalmente el proyecto académico debe reflejar y explicitar en su mirada de manifestaciones, la interconexión de nuestra disciplina con los derechos humanos. Ello presupone una voluntad política de los órganos de decisión y un cuerpo de profesores imbuidos de esta filosofía, en tanto operadores del proceso de enseñanza, requisitos ambos indispensables para la realización de los fines y objetivos del plan de estudios relativos a este compromiso.

Requiere, además, incorporar o fortalecer la investigación académica en la esfera del trabajo social y los derechos humanos: causas de sus violaciones, los sujetos que los sufren, el estado de los derechos tutelados por nuestro ordenamiento, el diseño de metodologías de intervención para trabajar con poblaciones de alta vulnerabilidad social, son sólo algunos temas o líneas de investigación interesantes por explorar.

La acción social, en sus cursos de extensión docente dirigidos a profesionales en servicio, debe también contemplar esta dimensión, probablemente un tanto desconocida por algunos sectores de trabajadores sociales. Despertar o fortalecer en ellos una actitud hacia la defensa y promoción de los derechos humanos, -valores inherentes a la disciplina-, que encarnan y justifican la práctica del trabajador social, doquiera se desempeñe, ya sea en el nivel micro, intermedio o macro social y, por ello, entender el trabajo social desde esa óptica, es una forma acertada de concebir la justicia social, esencia de la profesión, lo cual explica que trabajo social y derechos humanos sean inseparables.

## BIBLIOGRAFIA

Alayón, Norberto. "Definiendo al Trabajo Social". En: Humanitas. Buenos Aires, Argentina, 1987.

Arranz Sanz, Vicente. "Pertinencia ético-pedagógica de los derechos humanos en la educación para la paz y la democracia". En: Seminario Taller: El estudio de los derechos humanos en la educación superior. San José, Costa Rica, mayo, 1994.

Centro Latinoamericano de Trabajo Social. "Seminario previo sobre derechos humanos y trabajo social". Quito, Ecuador, 1989.

Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Código de Ética Profesional. San José, Costa Rica, 1990.

Díaz Calderón, Delia María. "Sobre la cuestión Género y la Ley contra la Violencia

- Doméstica". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, diciembre, 1966.
- Dueñas, Claudia. "Diseño curricular problematizador: Reflexiones para su incorporación al currículum de formación de trabajadores y trabajadoras sociales". En: Debates en género y derechos humanos. Antología de lecturas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 1992.
- Elizondo Breedy, Gonzalo. "Educación y derechos humanos". Antología básica de derechos humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 1994.
- Guzmán S., Laura y Ritchie, Dennis. "Los derechos humanos en la enseñanza del trabajo social: avances, problemas y desafíos frente a una sociedad en cambio". En: Debates en género y derechos humanos. Antología de lecturas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, 1992.
- Guzmán S., Laura. "Derechos Humanos: implicaciones para el bienestar social". Memoria de la novena Conferencia Conmemorativa Dorothy Tuller Bourns. En: Derechos Humanos: Desafío Contemporáneo. Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico, 1995.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. "Incorporando los derechos humanos al currículum universitario" (Doc. mimeografiado).
- Jiménez Aguilar, Yorleni. "Perspectivas de la Ley contra la Violencia Doméstica en Costa Rica". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, 1996.
- Molina Molina, Ma. Lorena. "Enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en Escuela de Trabajo Social". Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1991. (Doc. mimeografiado).
- Molina Molina, Ma. Lorena y Romero S., María Cristina. "Modelos de atención social en la práctica profesional de Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, 1994.
- Molina Molina, Ma. Lorena y Romero S., María Cristina. "La educación en Trabajo Social" En: Cuadernos de Trabajo Social. Universidad Complutense. Madrid, junio, #7, 1994.
- Naciones Unidas/Centro Derechos Humanos. "Derechos humanos y trabajo social: Manual para escuelas de Servicio Social y trabajadores sociales profesionales". En: Serie de capacitación profesional. New York, Ginebra, #1, 1995.

- Obando H., Iris María. "¿Qué significa trabajar por los derechos de los niños y las niñas?". En: Revista Costarricense de Trabajo Social: Impresos Arlito S. A. San José, Costa Rica, #5, 1995.
- Odio Benito, Marta E. "Los derechos humanos en el ordenamiento costarricense". En: Revista Judicial. Corte Suprema de Justicia. San José, Costa Rica, XI (38), setiembre, 1986.
- Odio Benito, Marta E. "El refugiado centroamericano en Costa Rica". En: Revista Judicial. Corte Suprema de Justicia. San José, Costa Rica, XIII (44), 1988.
- Odio Benito, Marta E. "Derechos Humanos...facultades de quién?". En: Revista de Ciencias Jurídicas. San José, Costa Rica. (en prensas).
- Universidad de Costa Rica/Escuela de Trabajo Social. "Reforma Curricular". 1992 (Doc. mimeografiado)
- Pascua Vargas, Ma. Del Rocío. "Comentario a la Ley contra la Violencia Doméstica". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. San José, Costa Rica, #6, diciembre, 1996.
- Rivera Rivera, Antonio. "Aspectos éticos de la profesión". En: Revista de Servicio Social del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico.
- Villegas, Elida, Chinchilla Montes, Marcos. "Hacia la construcción de una cultura de los derechos humanos en Trabajo Social". En: Revista Costarricense de Trabajo Social. Impresos Arlito S.A. San José, Costa Rica, #5, 1995.